



ANUNCIO

En los próximos días se tramitarán, **sólo y exclusivamente** a través del Servicio Andaluz de Empleo, las convocatorias que a continuación se detallan.

○ UN PUESTO DE OFICIAL PINTOR:

Requisitos:

- Carné de conducir Tipo B.
- Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos académicos y/o profesionales.
- El criterio de valoración será el siguiente
 - Se realizará una prueba teórica y/o práctica para valorar los conocimientos y la destreza del aspirante sobre aspectos relacionados con la vacante. Tendrá la calificación de **0 a 5 puntos**, siendo necesario obtener una calificación mínima de 2,5 puntos para superarla.
 - Experiencia profesional como Oficial Pintor: **3 puntos como máximo** (a razón de 0'2 puntos por cada mes completo)
*Puntuarán de manera proporcional aquellas fracciones que no sean completas.
 - Formación complementaria: **2 puntos como máximo** por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con el puesto de trabajo y/o en materia de prevención de riesgos laborales referente al puesto, y que hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas homologados por organismo oficial. Será valorada con **0.004 puntos por cada hora** de formación complementaria.

No se tomarán en consideración aquellas acciones formativas que sean meramente repetitivas de otras anteriores de igual o similar denominación. En estos casos se valorará la de mayor carga lectiva.

Sólo serán valorados/as aquellos/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica.



Será seleccionado/a el/la aspirante que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, prevalecerá aquel aspirante que lleve más tiempo inscrito/a en el Servicio Andaluz de Empleo. Si persistiera el empate, se realizaría un sorteo entre los/as empatados/as.

Los/as aspirantes tendrán que **aportar en la empresa** el Informe Completo de Inscripción (actualizado), la Carta de Presentación y el Informe de Situación Administrativa (donde conste la antigüedad como demandante de empleo) así como su Vida laboral actualizada, el DNI y el permiso de conducir.

En Rota, a 13 de noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente al margen por el Consejero Delegado

